



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 59/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Georgina Valeria GIORDANINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias de 2do. año, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de asignaturas de 2do. año,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



antes de aprobar Contaminación del Aire, a la alumna Georgina Valeria GIORDANINO,
Legajo N° 13034, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1483/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior